



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Carrera 7ª N° 12C-23 Piso 3°
Edificio Nemqueteba

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : HOMOLOGACIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO
SOLICITANTES : CHRIS JENIFER GARZÓN TALERO
BRYAN ALBERTO SALAS RAMÍREZ
RADICADO : 1100131100042021 0529

Nul. Matr. E. 2021- 0302

Atendiendo lo resuelto por la Arquidiócesis de Bogotá -Tribunal Eclesiástico y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2º de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 27 de mayo de 2021, y publicada el 11 de junio del mismo año por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 8 de septiembre de 2018, en la Parroquia San Pedro Alcántara de esta ciudad, entre CHRIS JENIFER GARZÓN TALERO y BRYAN ALBERTO SALAS RAMÍREZ

2.- COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Notaria Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá D.C, bajo el indicativo serial 07271667

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado 004 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf3928caa3548e84db727a677b6b67e449aff889c03c80cce1113a86351e5a7f

Documento generado en 01/09/2021 12:55:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>